



**CASTELLANOS VALERIO CABALLERO  
Y ASOCIADOS, S.C.**  
CONTADORES PÚBLICOS

Tlalnepantla, Estado de México a 9 de julio de 2012.

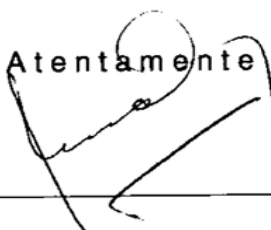
**C.P. Jairo Perilla Camelo**  
Director General de Auditorías Externas  
Secretaría de la Función Pública  
P r e s e n t e:

Estimado Contador Perilla:

En cumplimiento de lo establecido en los "Términos de Referencia para Auditorías en materia Financiera – Presupuestaria a antes de la Administración Pública Federal ejercicio 2011", sírvase encontrar adjunto el "**Informe Ejecutivo y Propuesta de Mejora**" correspondiente a la auditoría financiera-presupuestal al 31 de diciembre de 2011 del **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, (INBAL)**, órgano desconcentrado.

Esperando que el contenido de este informe sea de utilidad, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente



**C.P.C. María Hilda Castellanos Riego**  
Socia Responsable de la Auditoría

c.c.p. Lic. Teresa Vicencio Álvarez.- Directora General.- INBAL.-Presente  
Lic. Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control.- INBAL.-Presente

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS  
ARTES Y LITERATURA  
(INBAL)  
(Órgano Desconcentrado)**

**INFORME EJECUTIVO Y  
PROPUESTAS DE MEJORA**

Ejercicio 2011

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS  
ARTES Y LITERATURA  
(INBAL)  
(Órgano Desconcentrado)**

**INFORME EJECUTIVO Y  
PROPUESTAS DE MEJORA**

<b>CONTENIDO</b>
<b>A. Informe Ejecutivo</b>
<b>B. Propuestas de Mejora (Formato 2)</b>



## INFORME EJECUTIVO Y PROPUESTAS DE MEJORA

**A la Secretaría de la Función Pública**

**A la Dirección General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

En atención y cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera- Presupuestal a Entes Públicos de la Administración Pública Federal" aplicables al ejercicio 2011, a continuación presentamos el "Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora", el cual incluye en su Apartado A el **Informe Ejecutivo**, describiendo en forma sintetizada y concisa los resultados de la revisión efectuada al **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL)**, presentando una visión global de las situaciones detectadas en cada uno de los informes y dictámenes que emitimos durante el transcurso de la auditoría al ejercicio 2011, para que la administración del Instituto y la Dirección General, conozcan la situación que guardan las unidades responsables con respecto de los resultados de la Auditoría.

Adicionalmente, en el Apartado B de este informe presentamos las **Propuestas de Mejora** (Ver Formatos 2), que son las áreas de oportunidad encontradas en materia de control interno o de gestión, que desde nuestro punto de vista y con base a nuestra experiencia y conocimiento de la Entidad, ayudarán a perfeccionar los controles en uso o el establecimiento de nuevos controles en el INBAL, indicando las acciones concretas a implementar y los resultados esperados.

Es importante mencionar que el contenido de las propuestas de mejora fueron comentadas con los funcionarios responsables de mejorar o implementar las acciones concretas o específicas.

### A. INFORME EJECUTIVO

A continuación presentamos nuestro Informe Ejecutivo en el que se mencionan los Informes y/o dictámenes que emitimos durante la revisión efectuada del ejercicio 2011, ordenados con base a la fecha en que fueron entregados, indicando la problemática detectada e informada en cada caso:

Informe y/o dictamen	Problemática detectada
<b>Resultado del Análisis de Riesgo</b> (Entregado el 16 de enero de 2012)	<p>Este informe se emitió como parte de la planeación de la auditoría, con el fin de cumplir con lo establecido en el boletín 3030 "Importancia Relativa y Riesgo de Auditoría", emitido por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Al respecto, efectuamos el análisis de riesgos para definir los alcances de revisión en cada renglón de los estados financieros, describiendo, en cada caso, los factores favorables y desfavorables que incidían, a la fecha del análisis, en la determinación de los riesgos <i>Inherente, de control y de detección</i>.</p> <p>De la combinación de los grados de riesgo <i>Inherente y de control</i> se deriva el <i>Riesgo de detección</i>, entendiéndose que éste último representa el riesgo que los procedimientos aplicados en la auditoría no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno implantado por el Instituto. El resultado del análisis de riesgo de detección por cada renglón de los estados financieros se resume como sigue:</p>

Informe y/o dictamen	Problemática detectada	
	Renglón	Grado de riesgo de detección
	Bancos/Tesorería	Bajo
	Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos	Alto
	Deudores por Anticipos a Tesorería	Alto
	Préstamos otorgados a corto plazo	Alto
	Otros Derechos a recibir efectivo	Bajo
	Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes Inmuebles	Alto
	Bienes Inmuebles	Medio
	Bienes Muebles	Bajo
	Cuentas por pagar y Proveedores	Alto
	Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	Alto
	Otras cuentas por pagar a corto plazo	Alto
	Ingresos por clasificar	Medio
	Patrimonio	Medio
	Ingresos por Derechos y por el Uso	Medio
	Productos derivados por el Uso o Aprovechamiento	Medio
	Transferencias Internas y Asignaciones	Alto
	Servicios personales.- Capitulo 1000	Medio
	Materiales y Suministros.- Capitulo 2000	Medio
	Servicios Generales.- Capitulo 3000	Alto
	Subsidios y Subvenciones.- Capitulo 4000	Alto
	Ayudas sociales	Alto
<b>Carta de Observaciones Preliminar</b> (Entregada el 31 de enero de 2012).	Derivado de nuestra revisión, en este informe se determinó 1 observación en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, que fue atendida durante el periodo de revisión preliminar (Formato 1 A) y 2 observaciones no atendidas (Formato 1), en los rubros de Gastos y Préstamos otorgados a corto plazo. (Atendidas durante la segunda etapa de la revisión).	
<b>Borrador del Dictamen de Estados Financieros.</b> (Entregado el 01 de marzo de 2012)	El Borrador de Dictamen de Estados Financieros, se emitió con abstención de opinión, motivado principalmente por el atraso de la entidad respecto a la entrega de información, y documentación final, lo cual impidió la evaluación y definición sobre la aplicación de procedimientos de auditoría.	
<b>Dictamen de Estados Financieros Definitivo</b> (Entregado el 20 de abril de 2012)	El Dictamen de Estados Financieros Definitivo, se emitió con una salvedad, por la inconsistencia en el criterio de registro, sobre el valor de los Inmuebles registrados hasta el 31 de diciembre de 2010 y los incorporados en el ejercicio 2011.	
<b>Informe Sobre la Revisión de las Operaciones Reportables Relacionadas con Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios</b> (entregado el 22 de mayo de 2012)	En este informe se presenta la revisión sobre las Operaciones Reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Formato 5) y, la revisión de las Operaciones Reportables de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las misma (Formato 12), con un alcance de revisión del 20.85%, y 8.52%, respectivamente, sobre el monto de las operaciones contratadas, habiéndose determinado una propuesta de mejora, relacionada con el atraso en la firma de contratos.	
<b>Dictamen Presupuestal</b> (Entregado el 31 de mayo de 2012)	La opinión del Dictamen Presupuestal se emitió, sin salvedades.	

Informe y/o dictamen	Problemática detectada
<b>Informe de Irregularidades</b> (Entregado el 02 de julio de 2012)	No detectamos irregularidades que impliquen un daño al Patrimonio del Órgano Desconcentrado o situaciones que pudieran producir presuntos beneficios o lucro personal con recursos públicos.
<b>Carta de Observaciones Definitiva.</b> ( Entregada el 02 de julio de 2012)	<p>En el informe de la carta de observaciones definitiva, se presenta 4 observaciones, 1 observación no atendida y 3 atendidas, 1 determinada en la segunda etapa de revisión y 2 presentadas como pendientes de atender en la carta preliminar, como resultado de las acciones efectuadas por la administración y áreas responsables, se atienden en su totalidad antes de la entrega de este informe.</p> <p><b>La descripción de la observación no atendida y las recomendaciones se presentan a continuación:</b></p> <p><b>Observación:</b> El Instituto no presenta la Declaración Informativa de las Personas Residentes en el Extranjero a los que se les retiene el Impuesto Sobre la Renta y que se les efectúa pagos de acuerdo con lo previsto en el Título V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>La causa del incumplimiento se debe a que no se tiene la información necesaria y suficiente que se solicita en los Medios Electrónicos que señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para presentar la declaración informativa múltiple relacionada con esta obligación.</p> <p>El área responsable ha girado instrucciones a los Titulares y Administradores de las Unidades Administrativas para que soliciten la información necesaria a las Personas Residentes en el Extranjero al momento de la contratación.</p> <p><b>La descripción de las observaciones atendidas y las acciones realizadas, se resumen a continuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación 1:</b> En el rubro de activo fijo- Bienes Muebles, se observó que de 88 Centros de Trabajo que conforman el Instituto, 38 de ellos no han llevado a cabo el levantamiento de inventarios físicos de los Bienes asignados y no se tiene identificado la totalidad del valor de los bienes en el Sistema de Control de Inventarios.</li> </ul> <p><b>Acciones efectuadas:</b> Se solucionó la problemática presentada en los equipos de cómputo para poder capturar el valor de los bienes en el Sistema de Control de Inventarios.</p> <p>El Departamento de Control de Bienes Muebles y los Centros de Trabajo llevaron a cabo el levantamiento de inventarios físicos y la actualización de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación 2:</b> De la revisión efectuada al rubro de gastos: en los capítulos 2000 y 3000, se detectó que el Instituto no se apega "al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal", ya que en el formato de pago, mediante el cual los Centros de Trabajo solicitan el pago de los gastos ó servicios, registran la clave presupuestal a las que corresponde el gasto, de acuerdo con el clasificador, pero los recursos se toman de partidas presupuestales distintas a la clave presupuestal original; el registro contable se realiza a la partida de gasto de la cual se tomaron los recursos. y no a la partida correspondiente.</li> </ul> <p><b>Acciones efectuadas:</b> Al cierre del ejercicio 2011, el Instituto identificó los gastos que fueron pagados sin tener suficiencia presupuestal en su partida, y solicitó la suficiencia en la clave presupuestal original quedando registradas las rectificaciones correspondientes</p>

Informe y/o dictamen	Problemática detectada
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Observación 3:</b> El saldo de la cuenta 1126 Préstamos Útiles Escolares a Corto Plazo, al 30 de septiembre de 2011 tiene un importe de \$ <b>2,406,699.62</b> el cual incluye saldos acumulados por comprobar o recuperar, provenientes de los años de 2002 a 2011, que no le han sido aplicados los descuentos respectivos.</li> </ul> <p><b>Acciones efectuadas:</b> Al cierre del ejercicio 2011, se llevó a cabo la depuración y la recuperación de los Préstamos Útiles Escolares a Corto Plazo; quedando el saldo de la cuenta con \$639,322.24, de los cuales al cierre del mes de abril 2012, se han recuperado \$238,096.69.</p> <p>Con relación al monto de los Deudores que ya no laboran en el Instituto, se realizarán las gestiones necesarias para su recuperación a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p>
<p><b>Dictamen sobre el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales establecidas en el Código Fiscal del Distrito Federal.</b> (03 de julio de 2012).</p>	<p>En el dictamen se reportó los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Impuesto Predial.</b> El Instituto Nacional de Bellas y Literatura, no cuenta con los avalúos debido a que se encuentra exento del impuesto, por lo que no ha declarado el valor catastral de sus inmuebles; estando pendiente la solicitud de exención del impuesto de ocho inmuebles.</li> <li>• <b>Impuesto Sobre Nóminas.</b> No se determinaron diferencias.</li> <li>• <b>Derechos por el Suministro de agua.</b> El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, no está autorizado para la autodeterminación del pago de derechos por el Suministro de Agua, por lo que los montos bimestrales se cubrieron de acuerdo a los cálculos y emisiones realizadas por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, no habiendo determinado diferencias en la determinación y pago de los mismos.</li> <li>• <b>Otras Contribuciones (Impuesto Sobre Espectáculos Públicos).</b>- Por el periodo de 2011, el INBAL obtuvo las autorizaciones y las constancias respectivas, para las reducción del 80% respecto del impuesto sobre espectáculos públicos, no habiendo determinado diferencias.</li> </ul>
<p><b>Informe ejecutivo y propuestas de mejora.</b></p>	<p>En este informe se sugirió 2 propuestas de mejora, que se detallan en el Apartado B, y en el formato 2.</p>

Esperando que el contenido de este informe, sea de utilidad nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
**C.P.C. María Hilda Castellanos Riego**  
 Socia Responsable de la Auditoría

Tlalnepantla Estado de México a 9 de Julio de 2012.



**B. PROPUESTAS DE MEJORA**

**A la Secretaría de la Función Pública**

Derivado de nuestra participación en la revisión de la información financiera y presupuestal al 31 de diciembre de 2011 del **Instituto Nacional Bellas Artes y Literatura (INBAL)**, así como en el proceso de adjudicaciones denominado "Operaciones Reportables" y demás relativos. En este apartado se presentan (en el Formato 2) dos propuestas de mejora, debidamente firmadas por los funcionarios responsables de mejorar o implementar las acciones concretas o específicas.

Además, es oportuno señalar que durante los procesos de verificación, la administración del INBAL realizó algunas otras acciones que permitieron la mejora y fortalecimiento de los controles internos para generar información con mayor calidad y oportunidad.

Agradeciendo de antemano su confianza nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente

---

**C.P.C. María Hilda Castellanos Riego**  
Socia Responsable de la Auditoría

Tlalnepantla, Estado de México a 09 de julio de 2012.



**PROPUESTA DE MEJORA**

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio</b>	
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL)		2011	
<b>N° Prog.</b>	<b>Área específica</b>		
01	Dirección de Asuntos Jurídicos / Dirección de Recursos Materiales		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>		Mejora	Implantación
Procesos de verificación para firmas de Contratos		X	
<b>Situación actual:</b> En la revisión de la documentación existente en los procesos de contratación, relativas a la adquisición, arrendamientos y servicios, se encontraron contratos firmados parcialmente, teniendo un atraso de hasta con 6 meses.			
<b>Descripción de la propuesta:</b> Establecer los procedimientos administrativos para agilizar la firma de los mismos, por parte de las áreas responsables, llevando control de todos los contratos y convenios celebrados durante el año, en el que se establezca el estatus de cada uno de ellos, desde su elaboración hasta la conclusión de su formalización y la integración al expediente.			
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b> Implementar políticas que permitan llevar controles, así como la revisión periódica por parte de las áreas responsables para que los contratos, convenios ó cualquier otro documento generado en los procesos de contratación, estén debidamente formalizados y firmados por las partes, en los plazos establecidos de conformidad con la normatividad aplicable.			
<b>Resultados esperados:</b> Que todos los instrumentos jurídicos celebrados en los procesos de contratación, estén completamente formalizados en tiempo y forma.			

  
 Lic. Alejandro Martínez Carrera  
 Director de Asuntos Jurídicos

  
 C.P.C. María Hilda Castellanos Riego  
 Socia Responsable de la Auditoría

  
 Lic. Omar Blanco Ramírez  
 Director de Recursos Materiales

**PROPUESTA DE MEJORA**

<b>Ente Público</b>		<b>Ejercicio</b>	
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL)		2011	
<b>N° Prog.</b>	<b>Área específica</b>		
02	Dirección de Asuntos Jurídicos / Dirección de Personal		
<b>Sistemas de Control y/o Controles específicos propuestos</b>		Mejora	Implantación
Entero de Impuestos estatales ( Impuesto sobre nóminas)		X	
<b>Situación actual:</b> El INBAL tiene trabajadores en 21 Centros de Trabajo, ubicados en diversos Estados de la República Mexicana, sin embargo; para efectos del pago del impuestos sobre nóminas, por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado; el pago del impuesto se determina y entera en el Distrito Federal, por todos los trabajadores, independientemente de que el trabajador presta los servicios en diferentes Centros de Trabajo.			
<b>Descripción de la propuesta:</b> Que se haga un análisis jurídico de acuerdo a las Disposiciones de cada Estado, para definir el criterio con la autoridad competente, para pagar el impuesto correspondiente en las Entidades que correspondan.			
<b>Acciones concretas o específicas a implementar:</b> Que el área responsable, se apoye en el análisis realizado por el Área Jurídica y tenga el soporte documental para realizar el pago en el Distrito Federal, en caso de que no proceda el entero en los estados.			
<b>Resultados esperados:</b> Tener la certeza de que el Impuesto sobre nóminas se está enterando correctamente a las Entidades Federativas correspondientes.			



Lic. Alejandro Martínez Carrera  
Director de Asuntos Jurídicos



C.P.C. María Hilda Castellanos Riego  
Socia Responsable de la Auditoría



Lic. Alfredo Vargas San Vicente  
Director de Personal



CASTELLANOS VALERIO CABALLERO  
Y ASOCIADOS, S.C.  
CONTADORES PÚBLICOS

Tlalnepantla, Estado de México a 9 de julio de 2012.

Acuse

**Lic. María Alejandra Albarrán Hernández**  
Secretaria Técnica Propietaria de la  
Comisión Interna de Administración  
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura  
Presente:

En cumplimiento de lo establecido en los "Términos de Referencia para Auditorías en materia Financiera – Presupuestaria a entes de la Administración Pública Federal ejercicio 2011", sirvase encontrar adjunto el "**Informe Ejecutivo y Propuesta de Mejora**" correspondiente a la auditoría financiera-presupuestal al 31 de diciembre de 2011 del **Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, (INBAL)**, órgano desconcentrado.

Esperando que el contenido de este informe sea de utilidad, nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

C.P.C. **María Hilda Castellanos Riego**  
Socia Responsable de la Auditoría

